

EL PARADIGMA DE LA INTEGRACIÓN REGIONAL SOSTENIBLE EN COLOMBIA

THE PARADIGM OF SUSTAINABLE REGIONAL INTEGRATION IN COLOMBIA

John Edison García Peñaloza¹,
Carlos Julio Rojas Hermida²
Nataly Fernández Gutiérrez³

Resumen

Este artículo ofrece un análisis evolutivo y detallado de la integración regional en Colombia, abarcando desde sus orígenes hasta las dinámicas y estadísticas contemporáneas, desde una perspectiva normativa e institucional. Se examinan los éxitos y fracasos de distintas manifestaciones metropolitanas, destacando el papel crucial de actores fundamentales como alcaldes, concejales, ciudadanos, y entidades tanto públicas como privadas, en el fomento de la iniciativa metropolitana. Se enfatiza la importancia de su participación en los procesos democráticos de consulta popular, que son esenciales para la estructuración de áreas metropolitanas. El texto también introduce una perspectiva paradigmática sobre los conceptos que surgen alrededor de la integración regional sostenible, sugiriendo debates y propuestas para fortalecer la consolidación de futuras áreas metropolitanas y otras formas de integración en Colombia. Con un enfoque en la sostenibilidad, el artículo apunta hacia el desarrollo de estrategias integradoras que respondan a los desafíos contemporáneos y futuros, promoviendo un desarrollo equitativo y sostenible a nivel regional.

Palabras Claves: área metropolitana, integración regional, sostenibilidad, paradigma, zonas provinciales.

Abstract

This article offers an evolutionary and detailed analysis of regional integration in Colombia, from its origins to contemporary dynamics and statistics, from a normative and institutional perspective. It examines the successes and failures of different metropolitan manifestations, highlighting the crucial role of key actors such as mayors, councillors, citizens, and both public and private entities in the promotion of the metropolitan initiative. It emphasizes the importance of their participation in the democratic processes of popular consultation, which are essential for the structuring of metropolitan areas. The text also introduces a paradigmatic perspective on the concepts that arise around sustainable regional integration, suggesting

Recepción: 05 de agosto de 2023/ Evaluación: 25 de septiembre de 2023 / Aprobado: 20 de noviembre de 2023

¹ Magister en Dirección de Recursos Humano y MBA en la Universidad EUDE. Estudiante del Doctorado en Administración Gerencial de la Universidad Benito Juárez (México). Docente Líder de Investigación de la Corporación Unificada Nacional (CUN) regional Huila. Integrante del Grupo de Investigación GIDECER. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3788-0411> Email: john_garciape@cun.edu.co

² Magister en Negocios Internacionales de la Universidad EAN. Contador Público de la Universidad Surcolombiana. Docente Líder del Semillero de Investigación Contarte. Integrante del Grupo de Investigación ESINSUR. Docente de la Universidad Surcolombiana. Email: ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1459-9600> Email: carlosjulio.rojas@usco.edu.co

³ Estudiante del programa de Administración de Empresas de la Universidad Surcolombiana. Integrante del Semillero de Investigación Contarte. ORCID: <https://orcid.org/0009-0009-1043-1908> Email: u20152142051@usco.edu.co

debates and proposals to strengthen the consolidation of future metropolitan areas and other forms of integration in Colombia. With a focus on sustainability, the article points towards the development of integrative strategies that respond to contemporary and future challenges, promoting equitable and sustainable development at the regional level.

Keywords: metropolitan area, regional integration, sustainability, paradigm, provincial zones.

Introducción

Desde una perspectiva epistemológica, el término "integrar" deriva del latín "integratio", refiriéndose a la acción y efecto de componer un todo a partir de sus partes. Esta concepción es fundamental para entender el paradigma de integración regional, que constituye el eje central del presente análisis (Vázquez y Martínez, 2023). La discusión entrelaza disciplinas como la historia, la administración pública y la economía, ofreciendo un marco comprensivo sobre cómo la integración afecta y configura el desarrollo regional.

El concepto de integración adquiere relevancia a través del trabajo del historiador y teórico político rumano David Mitrany. En 1943, Mitrany introdujo la teoría del funcionalismo, también conocido como institucionalismo, sentando las bases de la moderna teoría de la integración. Su enfoque, centrado en la integración progresiva más que en la creación de estructuras federales, ha influenciado profundamente el entendimiento de este fenómeno (Morata, 1999).

Además, se define la metropolización como una fase avanzada de urbanización, caracterizada por la interacción económica y política entre diversas unidades espaciales, trascendiendo los límites administrativos hacia una escala supralocal que se concentra alrededor de un núcleo urbano (Alfonso, 2015; Camargo, 2023). Este proceso es un ejemplo clave de integración en acción, reflejando la transición hacia estructuras urbanas más complejas y conectadas.

El artículo traza la evolución del regionalismo en el comercio internacional posguerra, destacando dos olas históricas y una tercera emergente, influenciada por el éxito percibido de la Unión Europea y la reorientación de Estados Unidos hacia el regionalismo, como se evidencia en iniciativas como el TLCAN y la propuesta del ALCA (Lloyd, 2002). Estas dinámicas subrayan la fluctuante, pero constante, relevancia de la integración regional a lo largo del tiempo.

El contexto de globalización y descentralización ha catalizado transformaciones en múltiples esferas, dando lugar a nuevos modelos de integración regional como aglomeraciones urbanas, regiones urbanas, megalópolis, ciudades globales, y áreas metropolitanas (Vázquez y Mosquera, 2023). En Colombia, se observa una creciente adopción de estos modelos, evidenciando un esfuerzo por articular diferentes actores en la construcción de espacios metropolitanos y zonas provinciales (Sanabria, 2022). Hasta la fecha, seis ciudades principales han liderado este movimiento integrador, estableciendo un precedente para que otras localidades se unan a estas iniciativas de asociatividad territorial.

Este fenómeno de metropolización, interpretado como la asociatividad más exitosa, ilustra la integración de centros urbanos y sus zonas de influencia, impulsada por la dispersión de poblaciones y la diversidad de características económicas, sociales, ambientales y culturales. Se plantea la integración regional como una estrategia vital para el desarrollo departamental y municipal, potenciando indicadores clave alineados con el progreso socioeconómico. Este análisis invita a otras ciudades a sumarse a estas iniciativas,

promoviendo un enfoque nacional hacia la integración y, específicamente, hacia la metropolización.

Metodología

Adoptando un enfoque cualitativo, la investigación se fundamentó en una metodología de análisis documental y revisión bibliográfica profunda. Siguiendo los protocolos de Gómez (2022), se examinó un espectro amplio de fuentes, incluidas publicaciones académicas, informes de instituciones gubernamentales y documentos de organizaciones internacionales. Este proceso permitió capturar el desarrollo conceptual y la evolución del enfoque hacia la integración regional sostenible, con un énfasis particular en las experiencias dentro del contexto nacional. El análisis se enriqueció con la selección cuidadosa de estudios de caso que ilustran la implementación de políticas y estrategias de integración en diversas regiones del país, destacando tanto los logros como los obstáculos encontrados en el camino hacia la sostenibilidad regional.

A partir de los datos recabados, tal y como sugieren Tovar et al. (2020), se procedió a sintetizar la información clave, enfocándose en identificar los elementos que han contribuido al éxito de las iniciativas de integración regional sostenible, así como aquellos factores que representan desafíos persistentes. Este análisis culminó en la elaboración de recomendaciones estratégicas dirigidas a una variedad de actores, incluidos decisores políticos y urbanistas, con el fin de potenciar el avance hacia una integración regional que armonice los objetivos económicos, sociales y ambientales. Este enfoque metodológico no solo proporcionó una comprensión detallada de las dinámicas actuales de integración regional en el entorno estudiado, sino que también ofreció perspectivas para abordar los retos futuros, contribuyendo significativamente al corpus académico y a la formulación de políticas orientadas al desarrollo territorial sostenible.

Resultados

Contextualización Constitucional y Regional de Colombia

Desde el proceso de independencia de Colombia, se ha observado una alternancia entre manifestaciones de administración basadas en el centralismo y el descentralismo (Mora, 2020). La historia del país se ha caracterizado por confrontaciones entre la autonomía regional y el estado unitario. Además, ha experimentado procesos de violencia extrema, evidenciando una búsqueda constante de procesos de reconciliación y paz entre el estado, los grupos armados al margen de la ley y la ciudadanía (Pérez et al. 2023).

La constitucionalidad del territorio colombiano se resume en diez constituciones desarrolladas en los años 1811, 1821, 1830, 1832, 1843, 1853, 1858, 1863, 1886 y 1991. Las constituciones de 1811 y 1821 fueron influenciadas por la ola independentista francesa. Las de los años 1830, 1832 y 1843 se centraron en la unidad de estado, presentando una filosofía orientada al centralismo. La expedición de la constituyente del año 1853 abrió la ruta hacia la federalización, donde se destinó autonomía política y administrativa a las entidades territoriales, y se inició el proceso de elección popular de gobernadores de provincia. Hacia el año 1858 se promovió la constitución granadina, introduciendo más autonomía a las entidades territoriales, y esto se consolidó con la constituyente del año 1863 que creó los Estados Unidos de Colombia.

Con el ejercicio de la constitución del año 1886, el modelo desarrollado estuvo basado en el federalismo, pero se revirtió pasando de un sistema federal que se centraba en la pluralidad de estados a uno nuevo que era unitario, donde solo existía un estado y, por

consiguiente, una sola soberanía. Con lo expuesto se entiende un país basado en un esquema de centralización política y descentralización administrativa. Esta constitución evidenció varias reformas que se proyectaron con miras a mejorar su aplicabilidad. Sus más de 120 años de funcionamiento la expusieron a continuas dificultades, presentándose movimientos sociales, paros y marchas que probaron las imposibilidades de manejar la agenda del país con ese modelo constitucional.

Con los movimientos sociales evidenciados en la década de los 90, se hizo necesario iniciar un proceso que orientara al país hacia un modelo de república unitaria descentralizada con autonomía de sus entidades territoriales. Estas expectativas originaron mesas de trabajo a nivel nacional en pro de la construcción de la constituyente del año 1991. Se destaca que esta nueva constitución determinó que las decisiones políticas se tomarían a nivel central por intermedio del congreso y del gobierno. En la actualidad, esta constitución es la que está en vigencia y, aunque ha presentado varias modificaciones e intentos de formular una nueva, se consolida en su práctica y en su contexto con la ciudadanía.

En cuanto a la conformación del territorio colombiano, se encuentra estructurado por 1.103 municipios, que funcionan bajo una lógica de entidad territorial con competencias jurídicas y administrativas. Cada municipio se encuentra constituido con la representación de un alcalde, quien junto al concejo municipal son los que administran y gobiernan los recursos. Estas dos figuras son elegidas mediante el ejercicio democrático del voto popular para un mandato de cuatro años. Los municipios se hallan agrupados en 32 departamentos y se encuentran dirigidos bajo la figura de un gobernador, a quien se le delegan las funciones de la administración de los recursos provenientes del estado, junto con la proyección y el cumplimiento de su plan de desarrollo. En su rol, posee la libertad en la dirección de los asuntos relacionados con su jurisdicción y sus decisiones se encuentran en articulación con los municipios y la nación. El gobernador y la asamblea de diputados son designados en elecciones populares celebradas cada cuatro años.

Las regiones constituidas en el país son segmentaciones territoriales que se establecieron dadas ciertas características similares como lo son la vegetación, el clima, el relieve y las clases de sus suelos (Wade, 2020). Son en total seis regiones: la andina, que posee el setenta y cinco por ciento de los habitantes; la pacífica, que es una de las regiones más húmedas del mundo; la orinoquía, caracterizada por ser una llanura inmensa; la amazónica, catalogada como la más extensa del país; la insular, conformada por todas las islas; y la región caribe, caracterizada por ser principalmente turística.

Los distritos son otra manifestación de entidades territoriales que presentan una administración especial dada su importancia nacional. Se encuentran representadas en las ciudades de Bogotá, Cartagena, Barranquilla, Santa Marta y Buenaventura. Se evidencia que, a nivel constitucional y regional, el país ha presentado grandes transformaciones que se encuentran encaminadas a estar a la vanguardia de las tendencias que se manifiestan a nivel mundial en torno a las expresiones de integración sostenible. Con el transcurso de los años, las instituciones se han ido consolidando y han aparecido nuevas manifestaciones regionalistas que están siendo replicadas a nivel nacional, dado los resultados que estas han ido obteniendo.

Normatividad alrededor de las Áreas Metropolitanas

Varios son los acontecimientos que han exigido nuevas representaciones territoriales, uno de ellos es el significativo aumento poblacional que presenta un comportamiento directamente proporcional a las grandes concentraciones de habitantes en ciertas zonas del

país. Las áreas metropolitanas en colombianas tienen su origen en la reforma constitucional de 1968 en donde se expone que:

Para la mejor administración o prestación de servicios públicos de dos o más municipios del mismo departamento, cuyas relaciones den al conjunto las características de un área metropolitana, la ley podrá organizarlos como tales, bajo autoridades y regímenes especiales, con su propia personería, garantizando una adecuada participación de las autoridades municipales en dicha organización.

Fue esta reforma constitucional la que posibilitó crear áreas metropolitanas entre ciertos municipios que presentaban relaciones similares, mediante la ley orgánica del desarrollo urbano Ley 61 de 1978 se decretaron las relaciones que dan a un conjunto de municipios las características propias de áreas metropolitanas y fija los procedimientos para su organización y administración. Lo expuesto en el Decreto 3104 de 1979 entraría a definir el concepto de áreas metropolitanas como:

Entidades autorizadas por la constitución política y organizadas por la ley, para la más adecuada promoción, planificación y coordinación del desarrollo conjunto y la prestación de servicios de dos o más municipios de un mismo departamento, dotadas de personería jurídica, autoridades y régimen especiales, autonomía administrativa y patrimonio independiente (Presidencia de la República de Colombia, 1979).

Con el surgimiento de la Constitución Política del año 1991 se determinó que cuando dos o más municipios tengan relaciones sociales, económicas, físicas que den al conjunto características de un área metropolitana, podrán organizarse como entidad administrativa encargada de programar y coordinar el desarrollo armónico de los mismos. Seguido de esto se creó la Ley 128 de 1994 en la que define las áreas metropolitanas como:

Entidades administrativas formadas por un conjunto de dos o más municipios integrados alrededor de un municipio núcleo o metrópoli, vinculados entre sí por estrechas relaciones de orden físico, económico y social, que para la programación y coordinación de su desarrollo y para la racional prestación de sus servicios públicos requiere una administración coordinada (Congreso de la República de Colombia, 1994).

Hacia el año 2013 se crea la Ley 1625 con la que se expide el nuevo régimen de las áreas metropolitanas varia su interpretación dado que se sigue entendiendo como una entidad administrativa de derecho público, formada por un conjunto de dos o más municipios integrados alrededor de un municipio núcleo, vinculados no solo por relaciones de orden físico, económico y social sino también por dinámicas e interrelaciones territoriales, ambientales, demográficas, y tecnológicas (Congreso de la República de Colombia, 2013).

El avance normativo que ha surgido en torno a la conformación y estructuración de las áreas metropolitanas permite dimensionar un compromiso de los diferentes entes gubernamentales que han propiciado un escenario integrador (Estupiñán, 2020). Los actuales requerimientos para la conformación de un hecho metropolitano están alineados con los mecanismos de participación ciudadana (ver *Tabla 1*), para este caso el mecanismo a emplear la consulta popular. Son el cinco por ciento de la ciudadanía que integra en censo electoral de los municipios, la tercera parte de los concejales de los municipios, los alcaldes y el gobernador o gobernadores de los municipios a integrar los llamados a promover la creación de las áreas metropolitanas.

Tabla 1.
Recopilación normativa áreas metropolitanas en Colombia

Historia normativa de las áreas metropolitanas en Colombia		
Ley	Contextualización	Objetivo
Ley 1625 de 2013	Se deroga la ley orgánica 128 de 1994 y se expide el régimen para las Áreas metropolitanas.	Dictar normas orgánicas para dotar a las Áreas Metropolitanas de un régimen político, administrativo y fiscal - No aplica para Bogotá D.C
Ley 128 de 1994	Se deroga el decreto 3104 de 1979 y se expide la ley orgánica de las Áreas metropolitanas.	Programación y coordinación de su desarrollo y para la racional prestación de los servicios públicos de un conjunto de dos o más municipios integrados alrededor de un municipio núcleo o metrópoli
Decreto 3104 de 1979	Profundiza la ley 61 de 1978, Se dictan normas para la organización y funcionamiento de las Áreas metropolitanas.	Facilitar la promoción, planificación y coordinación del desarrollo conjunto y la prestación de servicios de dos o más municipios de un mismo departamento
Ley 61 de 1978	Ley Orgánica de desarrollo Urbano.	Mejorar la administración o prestación de servicios públicos de dos o más municipios del mismo Departamento.

Fuente: elaboración propia.

Actualidad de las Áreas Metropolitanas

Tomando como referencias las seis áreas metropolitanas legalmente constituidas en el territorio colombiano, se realizó un estudio poblacional teniendo como fuente las cifras arrojadas por el DANE en donde se consultaron los consolidados de los últimos 50 años y se tabularon con corte de cada diez años (ver *Tabla 2*); esto se realizó con miras a identificar los aumentos de los habitantes de las ciudades que funcionan como ejes de las áreas metropolitanas. La hipótesis inicialmente planteada indicaba que estas ciudades ejes habían presentado aumentos significativos de sus habitantes debidos a los diferentes fenómenos sociales que se desarrollan en sus territorios tales como desplazamiento forjado, desempleo, pobreza, inseguridad.

Tabla 2.
Crecimiento poblacional municipios ejes de áreas metropolitanas

Áreas Metropolitanas	Año creación	Habitantes Municipio Eje 1980	Habitantes Municipio Eje 1990	Habitantes Municipio Eje 2000	Habitantes Municipio Eje 2010	Habitantes Municipio Eje 2020	Municipios integrados
Valle Aburra	Ordenanza 1980	1.535.955	1.688.394	2.005.871	2.343.049	2.569.007	Medellín, Bello, Barbosa, Copacabana, La estrella, Girardota, Itagüí, Caldas, Sabaneta y Envigado.
Barranquilla	Ordenanza 1987	926.971	1.030.294	1.111.637	1.186.412	1.239.516	Barranquilla, Puerto Colombia, Soledad, Malambo y Galapa
Bucaramanga	Ordenanza 1981	402.840	443.370	503.541	524.030	528.485	Bucaramanga, Floridablanca, Girón y *Piedecuesta
Cúcuta	Decreto del 1991	385.701	456.112	555.585	618.379	680.568	Cúcuta, Villa del Rosario, los patios, el Zulia, Puerto santander, san cayetano
Centro Occidente	Ordenanza 1991	303.843	363.359	429.715	457.078	481.080	Pereira, Dos quebradas y *la Virginia
Valledupar	Consulta popular 2002	195.314	234.787	308.615	403.444	503.453	Valledupar, Agustín Codazzi, La paz, Manaure Balcón del cesar y San Diego

Fuente: Elaboración propia, 2022.

Concluido el proceso de recolección de la información, se elabora la tabla en donde se dimensiona una media de crecimiento poblacional de los últimos 50 años de un 69% en los municipios ejes de las áreas metropolitanas, se destacan los crecimientos evidenciados en las ciudades de Medellín, Cúcuta y Valledupar. La hipótesis inicialmente proyectada se verifica y se afianza con los datos estadísticos que giran en torno a las problemáticas propias del país.

Se puede determinar que, tal y como lo afirma Amaya (2021), en la actualidad las ciudades ejes de las áreas metropolitanas existentes, son focos de migraciones poblacionales tanto de habitantes del país como de habitantes de países vecinos. El aumento poblacional en áreas metropolitanas presenta varias ventajas, entre las cuales se incluyen:

Crecimiento económico: Un mayor número de personas en áreas metropolitanas impulsa el crecimiento económico al aumentar la demanda de bienes y servicios; lo cual estimula la actividad comercial, genera empleo y atrae inversiones, contribuyendo así al desarrollo económico regional.

Diversidad cultural: El aumento de la población en áreas metropolitanas conlleva a una mayor diversidad étnica, cultural y lingüística; esto enriquece el tejido social y cultural de la comunidad, promoviendo el intercambio cultural y la innovación.

Infraestructura y servicios: El crecimiento poblacional justifica inversiones en infraestructura y servicios públicos, como transporte, educación, salud y recreación. Una mayor densidad de población propende por la viabilidad económica de proyectos de infraestructura a gran escala y mejorando la calidad de vida de los residentes.

Oportunidades de empleo: Las áreas metropolitanas suelen ofrecer una amplia gama de oportunidades de empleo en diversos sectores económicos; el aumento de la población puede crear una mayor demanda de mano de obra, lo que puede beneficiar a los residentes al proporcionarles más opciones de empleo y desarrollo profesional.

Innovación y creatividad: Las áreas metropolitanas tienden a ser centros de innovación y creatividad, atrayendo a personas con diversas habilidades, conocimientos y experiencias. El aumento de la población fomenta la colaboración, el intercambio de ideas y el desarrollo de nuevas tecnologías y soluciones a los desafíos sociales, económicos y ambientales.

Estas grandes urbes se han consolidado como espacios activos para la gestión y desarrollo de actividades sociales y productivas, configurándose como espacios metropolitanos, los cuales sobrepasan las tradicionales divisiones territoriales, jurisdiccionales y económicas que aún se utilizan para definir los gobiernos locales (Fajardo y Chica, 2014). Lo anterior demanda, según indican Gaviria y Aristizábal (2020), la generación de nuevas y flexibles iniciativas legislativas, que permitan la consolidación de este nuevo orden territorial.

Consecuente con lo anterior, y atendiendo uno de los objetivos del ejercicio investigativo que consiste en determinar los porcentajes de distribución en cuanto a los aportes realizados de cada municipio que pertenece a su respectiva área metropolitana, se consultaron sus respectivas páginas de internet y específicamente los informes de gestión del año 2020. Los resultados obtenidos se proyectan en la siguiente Tabla 3.

Tabla 3.
Distribución de aportes económico por municipio de áreas metropolitanas

Distribución de aportes	A.M. Bucaramanga	A.M. Valle de Aburra	A.M. Barranquilla	A.M. Valledupar	A.M. Centro Occidente	A.M. Cúcuta
Municipio con mayor aporte	Bucaramanga: 80.56%	Medellín: 82.4%	Barranquilla: 90.43%	Valledupar: 76%	Pereira: 100%	Villa del Rosario: 55.33%
Segundo Municipio que más aporta	Floridablanca: 19.44%	Sabaneta: 5.4%	No proyectan información detallada	Agustín Codazzi : 9%	0%	Cúcuta: 39.59%
Tercer Municipio que más aporta	0%	Itagüí: 2.9%	No proyectan información detallada	La paz: 5%	0%	los Patios: 4.1%
# De Municipios que no aportan	2 de 4 (Piedecuesta y Girón)	0	0	0	2 de 3 (Dosquebradas y la Virginia)	2 de 6 (Puerto Santander y el Zulia)

Fuente: Elaboración propia.

Con base a la información obtenida se identifica que, exceptuando a Cúcuta, las ciudades ejes son las que en mayor proporción aportan a sus respectivas áreas metropolitanas, esto alineado con el número de los habitantes que poseen y sus respectivos niveles de ingresos corrientes y tributarios.

El paradigma integrador en Colombia

Todas las situaciones y problemáticas que giran alrededor de las migraciones poblacionales a los municipios ejes de cada departamento de Colombia han sido deficientemente gestionados. Las áreas metropolitanas conformadas en Colombia no son ajenas ante esta problemática, las grandes aglomeraciones urbanas presentan múltiples y complejos asuntos por resolver; estos están relacionados “con la seguridad, la movilidad, la prestación de servicios públicos domiciliarios, la creación de entornos productivos que permitan la generación de riqueza colectiva y la articulación a los sistemas de naturaleza regional y nacional que los contienen” (Bustamante, 2014, p.4).

Esta realidad exige que los diferentes entes que intervienen en el país generen iniciativas a nivel de políticas públicas, para dar una respuesta pertinente a dicha problemática (Lastra, 2021). Se tiene como modelo las diferentes iniciativas exitosas que han implementado otros países para superar la misma situación que actualmente enfrenta el país, estas iniciativas están relacionadas con las manifestaciones de integración regional sostenible

(Ticehurst, 2021). Por tanto, es este concepto la hoja de ruta para que Colombia comience su transformación y aplique estos conceptos en miras a optimizar los recursos de sus territorios.

Dicho lo anterior, es importante rescatar lo expuesto Rinkinen et al. (2016), quienes aportaron a la consolidación de la teoría de desarrollo regional al vincular el concepto de sostenibilidad a la discusión. Los precitados autores y Russo et al. (2014), indagaron sobre el cuidado de los recursos hídricos en tres sectores: ciudades, producción agrícola y ecosistemas sin intervención. Por su parte, Servillo et al. (2012), aportaron desde la (co)construcción de la categoría “atractivo territorial”, desde una postura abstracta y política. Este espacio le permitió a los prenombrados investigadores generar una base más rigurosa para la interacción de las iniciativas de desarrollo regional en la sociedad. No obstante, los hallazgos descritos también coinciden en la necesidad de realizar mayores procesos de intervención académico-científica sobre la triada: desarrollo regional – sostenibilidad y sociedad; pues los aportes sistematizados a la fecha son limitados.

Si bien es cierto que las actuales áreas metropolitanas de Colombia presentan indicadores a favor, también lo es el que, según indica Zuluaga (2021), se está perdiendo la oportunidad de generar nuevas manifestaciones de integración en pro del territorio, esto ocurre bajo el desconocimiento de la misma ciudadanía de los consagrado en la Constitución Política de año 1991 y luego abordado en la Ley 1625 de 2013. Estudios realizados por diferentes universidades proyectan la viabilidad de crear 18 áreas metropolitanas más en el país.

En muchos de los casos se interpreta por parte de los alcaldes, gobernadores, concejos municipales y asambleas departamentales que las manifestaciones de integración regional son una pérdida de autonomía en sus ejercicios políticos, esto se origina por el mismo desconocimiento que se tiene hacia la lógica y el objetivo que verdaderamente busca esta iniciativa de integración. Son las áreas metropolitanas el concepto que más se ha apropiado en Colombia, se tiene como modelo las transformaciones sociales, políticas, ambientales y económicas que se han propiciado con la construcción del área metropolitana del valle de aburra; este es el caso que debería servir de inspiración para que otros territorios propicien y se empoderen de esta dinámica, dejando atrás los miedos de pérdida de autonomía y los costos que se deben asumir en la consulta popular que autoriza la creación de nuevas metrópolis.

Cuando se afirma que la integración regional se interpreta en Colombia como un paradigma es porque aún se ha desprendido de los conceptos tradicionales del territorio, es necesario despertar el interés de los otros departamentos para que busquen las formas de integración que mejor se adapte a sus necesidades originando así una revolución urbana, estos contruidos desde el cumplimiento de la normatividad actualmente establecida. Es pertinente que se adapten estas manifestaciones para optimizar todas las oportunidades que se presentan desde el escenario de la globalización y de los tratados de libre comercio que están en vigencia.

Conclusiones

Colombia en su historia ha vivido periodos de grandes cambios, algunos considerados por los expertos como retrocesos y otros como oportunidades de mejora. El pasar del centralismo al federalismo y viceversa originó confusiones en las interpretaciones ideológicas del territorio, por tanto, la invitación a desarrollar iniciativas de integración regional se convierte en un desafío para los departamentos y municipios que quieran cambiar sus estructuras y realidades sociales. La normatividad establecida para propiciar y estructurar territorios integrados se ha adaptado y mejorado para que los diferentes actores de la sociedad

puedan desarrollar estas iniciativas y materializarlas, prueba de esto es la construcción del área metropolitana de Valledupar que es la más reciente y la que aplicó la vigente normatividad.

Las migraciones poblacionales hacia los municipios ejes se ha convertido en una realidad que viene presentando crecimientos exponenciales; el aumento poblacional en áreas metropolitanas puede tener múltiples ventajas, incluyendo el crecimiento económico, la diversidad cultural, la mejora de la infraestructura y servicios, más oportunidades de empleo, y estimulación de la innovación. Desde luego es importante gestionar este crecimiento de manera sostenible para abordar los desafíos relacionados con la planificación urbana, la vivienda, la movilidad y la sostenibilidad ambiental.

Hoy en día son las áreas metropolitanas los territorios que mejor se adaptan a las exigencias propias de la globalización, este concepto ha cambiado la forma en que se concebía la división estructural de los municipios y ha impulsado a éstos no solo hacia este concepto si no a los demás que se originan con la aplicación de la integración regional sostenible.

Referencias bibliográficas

- Alfonso, O. (2015). *El sistema de ciudades y el polimetropolitano en Colombia*. Quito: Questiones Urbano Regionales. Instituto de la Ciudad - Distrito Metropolitano de Quito
- Amaya, W. (2021). Crecimiento demográfico, cambios residenciales y nuevas formas de expansión urbana en Rionegro: patrones recientes y escenarios futuros. [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Colombia]. Archivo digital. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/80510>
- Bustamante, S. (2014). La “metropolización” en Colombia: una aproximación crítica a su institucionalidad. *Revista Ciudades, estados y política*, 1(1), 10-20.
- Camargo, A. (2023). Metropolización y crecimiento informal: dinámicas de movilidad residencial intrametropolitana en Bogotá y los municipios aledaños. *EURE (Santiago)*, 49(148), 1-24. <https://dx.doi.org/10.7764/eure.49.148.06>
- Congreso de la República de Colombia. Ley 128 de 1994. Por la cual se expide la Ley Orgánica de las Áreas Metropolitanas. (23 de febrero de 1994). D.O. No. 41236.
- Congreso de la República de Colombia. Ley 1625 de 2013. Por la cual se deroga la Ley Orgánica 128 de 1994 y se expide el Régimen para las Áreas Metropolitanas. D.O. No. 48776.
- Departamento Nacional de Planeación – DNP (2013). Misión para el fortalecimiento del sistema de ciudades de Colombia. Documento técnico de soporte política del sistema de ciudades de Colombia. <https://plataformaurbana.cepal.org/es/pnu/mision-sistema-de-ciudades-de-colombia>
- Departamento Nacional de Planeación. (2012). Guía para la Evaluación de Políticas Públicas. Bogotá D.C.: Editorial Kimpres Ltda.
- Estupiñán, L. (2020). La organización territorial de Colombia. Una lectura a 30 años de la constitución política de 1991. *Cuadernos Constitucionales*, 1, 103-122. <https://doi.org/10.7203/cc.1.19052>
- Fajardo, O. y Chica, C. (2014). La gobernanza metropolitana. En Ó. Alfonso, La utopía metropolitana - I (págs. 17-23). Bogotá D.C.: Universidad Externado de Colombia.
- Gaviria, M. y Aristizábal, A. (2020). Caracterización funcional de la RAP Eje Cafetero, Colombia. *URBE. Revista Brasileira de Gestão Urbana*, 12, e20200052. <https://doi.org/10.1590/2175-3369.012.e20200052>

- Gómez Miranda, O. M. (2022). La franquicia: de la inversión al emprendimiento. *Región Científica*, 1(1), 20229. <https://doi.org/10.58763/rc20229>
- Lastra, A. (2021). ¿La regionalización en Colombia también se decanta por el modelo francés? *Legem*, 7(1), 97-119. <https://doi.org/10.15648/legem.1.2021.2987>
- Lloyd, P. (2002). New bilateralism in the Asia-Pacific. *The World Economy*, 25(9), 1279-1296. <https://library.fes.de/libalt/journals/swetsfulltext/16363791.pdf>
- Mora, D. (2020). *Paradigmas e interrogantes del nuevo constitucionalismo latinoamericano desde la óptica colombiana*. [Tesis de Maestría, Universidad Santo Tomás]. Archivo digital. <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/31506>
- Morata, F. (1999). La Unión europea; procesos, actores y políticas. Barcelona Ariel.
- Pérez, A., Sánchez, V. y Gómez, C. (2023). Representaciones sociales de un grupo de excombatientes sobre el cumplimiento del Acuerdo de Paz. *Pensamiento Americano*, 16(31), 1-20. <https://doi.org/10.21803/penamer.16.31.651>
- Presidencia de la República de Colombia. Decreto 3104 de 1979. por el cual se dictan normas para la organización y funcionamiento de las áreas metropolitanas. (14 de diciembre de 1979). D.O. No. 35432.
- Rinkinen, S., Oikarinen, T. y Melkas, H. (2016). Social enterprises in regional innovation systems: a review of finnish regional strategies. *European Planning Studies*, 24(4), 723-741. <https://doi.org/10.1080/09654313.2015.1108394>
- Russo, T., Alfredo, K. y Fisher, J. (2014). *Sustainable water management in urban, agricultural, and natural systems*. *Water* 6(12), 3934-3956. <https://doi.org/10.3390/w6123934>
- Sanabria, M. (2022). Construir nuevos espacios sostenibles respetando la diversidad cultural desde el nivel local. *Región Científica*, 1(1), 20222. <https://doi.org/10.58763/rc20222>
- Servillo, L., Atkinson, R. y Russo, A. (2012). Territorial attractiveness in eu urban and spatial policy: a critical review and future research agenda. *European Urban and Regional Studies*, 19(4), 349-365. <https://doi.org/10.1177/096977641143028>
- Ticehurst, I. (2021). Desarrollo, Regionalización y Globalización en América Latina: La experiencia de Brasil 1990-2015. [Tesis de Doctorado, Universidad Nacional Autónoma de México]. Archivo digital. <https://ru.dgb.unam.mx/bitstream/20.500.14330/TES01000806724/3/0806724.pdf>
- Tovar-Cardozo, G., Sánchez-Castillo, V. y Gómez-Cano, C. A. (2020). Turismo como alternativa económica en el municipio de Belén de los Andaquíes (Caquetá). *Revista Criterios*, 27(1), 173-188. <https://doi.org/10.31948/rev.criterios/27.1-art8>
- Vázquez, K. y Mosquera, J. (2023). Aportes conceptuales al diagnóstico para el ordenamiento territorial periurbano desde un abordaje sistémico y transdisciplinar. *Investigación & Desarrollo*, 31(2), 161-191. <https://dx.doi.org/10.14482/indes.31.02.604.248>
- Vázquez, V. y Martínez, G. (2023). Desarrollo regional y su impacto en la sociedad mexicana. *Región Científica*, 2(1), 202336. <https://doi.org/10.58763/rc202336>
- Wade, P. (2020). Espacio, región y racialización en Colombia. *Revista de geografía Norte Grande*, (76), 31-49. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-34022020000200031>
- Zuluaga, C. (2021). *Alternativas de asociatividad territorial para la subregión del Oriente Antioqueño: análisis de viabilidad frente a la implementación de nuevos esquemas de integración en el Valle de San Nicolás*. [Tesis de Maestría, Universidad EAFIT]. Archivo digital. <https://repository.eafit.edu.co/items/533664fb-e66e-4805-ab04-69373fe0f629>